

Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

ORD.: **1050**

REF.: Solicitud de acceso a la información Ticket
BC003T0003172, Sra. Margolette Rivera.

MAT.: Responde solicitud de acceso realizada en el marco
de la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información
Pública.

SANTIAGO, 6 de noviembre de 2024

DE.: **SR. DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ**
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

A.: **SRA. MARGOLETTE RIVERA**

Junto con enviar cordiales saludos, me dirijo a usted en relación con la solicitud de acceso a la información pública ingresada a esta Institución mediante ticket N° BC003T0003172 a través de la cual se requiere lo siguiente: **"Se solicita la siguiente información en relación con el proceso de consulta indígena a cargo del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) sobre hallazgos arqueológicos registrados en el proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos": 1. Nómina de los funcionarios del CMN que han prestado servicios o han sido destinados, a tiempo completo o parcial, al proceso de consulta indígena desde diciembre de 2021 hasta la fecha, indicando en cada caso el siguiente detalle: a) Nombre. b) Jornada asignada al proceso (completa o parcial, identificando horas mensuales o porcentaje de una jornada de 180 horas dedicada al proceso). c) Sueldo u honorario. d) Viáticos recibidos por el funcionario en función del proceso de consulta. e) Fecha de inicio de las funciones del funcionario y, en su caso, de término. La información de los literales b) a e) se solicita muy especialmente respecto de los siguientes funcionarios: • Tamara Moya Silva • Catalina Contreras Mira • Gabriel Soto Espinoza • Jorge Placencia Jiménez • Carmen Caifil Caifil • Sebastián Alba Paillán • Diego Delgado Ojeda • Rodrigo Mendoza Valenzuela • Fernanda Lathrop • Paz Carmona • Nélide Pozo • Erwin Brevis • Susana Simonetti • Patricio Mora • Catalina Asenjo 2. Gastos operacionales y en logística: a) Gastos en arriendos de oficinas y/o vehículos; b) Gastos en traslados (pasajes de avión, bus, etc.); c) Gastos en alojamientos (hoteles, residenciales, etc.), d) Costos operacionales (producción, catering, telefonía, computadores). 3. Gastos en consultorías externas (por ejemplo, para diseño de página web). 4. Correos electrónicos en relación con la consulta indígena, intercambiados entre funcionarios del CMN y enviados por estos a terceros".**

En virtud de lo expuesto en su petición, se informa que adjunto encontrará Oficio Ordinario N°05417/2024, de fecha 4 de noviembre del presente, emitido por la Secretaria Técnica (S) del Consejo de Monumentos Nacionales, **Srta. Susana Simonetti De Groote**, a través del cual se entrega respuesta parcial a su requerimiento, remitiendo un (1) archivo en formato XLS.

Tal como se indica en el oficio citado, existe documentación a la que no es posible otorgar acceso a la información, pues los antecedentes requeridos, forman parte de la causal de reserva dispuesta en el artículo 21, número 2, de la Ley 20.285, por lo que este Servicio se acoge a dicha causal.

Para hacer seguimiento a su solicitud de acceso ingrese al siguiente link:
<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/ingreso-sai-v2?ver=seguimiento>

Atentamente,
Por orden de la Directora.

DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ
Jefe División Jurídica
Servicio Nacional Del Patrimonio Cultural

DMF/NSP/SMV/sbp.
DISTRIBUCIÓN
1c.: Sra. Margolette Rivera
1c.: Unidad de Transparencia Serpat

